
SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 Tribunal Colegiado nº5 , 1º Secretaria de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "CUCUZZA, CRISTINA MARIA DEL VALLE C/OTRO S/APREMIO" (CUIJ Nº 21-10754341-1)", se ha dispuesto que el Martillero Pedro Busico, Mat. Nº 435, venda en pública subasta el bien embargado en autos, el día 09 de Diciembre de 2024 a las 11 horas, o en el día hábil posterior si aquél resultare inhábil, en igual lugar y horario, la que se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Sauce Viejo . El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 178,02 y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. El bien a subastar es: una fracción de terreno sin mejoras, ubicada en la localidad de Sauce Viejo departamento La Capital , provincia de Santa Fe, la que según titulo es parte de la fracción norte de la Estancia denominada "El Transito" y que según el plano de mensura confeccionado en diciembre de 1959 por el Agrimensor Leon SCHALAEN cuyo duplicado se halla archivado en el Departamento Topografico del Servicio de Catastro e Informacion Territorial de esta provincia bajo el Nº 818 (ochocientos dieciocho)- Folio 13 Departamento La Capital según Decreto Nº 2333, se individualiza como LOTE 25 (veinticinco) de la MANZANA 88 (ochenta y ocho - circumscripita por las calles Nº 75 al Oeste, Tomas LUBARY al Norte, calle Nº 77 al Este y Diagonal Nº 5 al Sur), correspondiente al loteo de la fracción "B" de la fracción "H" del plano de mensura y subdivisión. Dista: 92,95 m hacia el Norte desde la esquina formada por las calles Nº 75 y Diagonal Nº 5. Mide:

12 m de frente al Oeste por igual contrafrente al Este, por un fondo de 36 m en cada uno de sus ados Norte y Sur. Tiene una superficie total de 432 m2 (cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados) Linda al Oeste con calle N° 75; al Norte, con el lote 26; al Este con el lote 10 y al Sur, con el lote 24. Esta descripción es de acuerdo con el título antecedente y según el plano que este cita. Según Contestación: procedo a informar a S:S.que me contitui en el domicilio indicado sito en calle 75 N° 1935 lote 25 de la manzana N° 88 de esta ciudad siendo atendido por la Actora la Sra CUCUZZA; Cristina del Valle con D.N.I. 25.046.952 procediendo a constatar lo solicitado: dentro del lote hay construido una estructura de 9 por 10 metros aprox, con parte de piso de machimbre y techo de chapa con tirantes metálicos; seguido hay una pileta de natación de 7 por 3,50 metros aprox. De material con losetas térmicas alrededor, seguido hay una casa de material compuesta por una galería abierta con techo de chapa y cielorraso de machimbre, con asador seguido comedor diario amplio de 7 por 5 metros aprox. Cocina de 3,50por 2 metros aprox. Un dormitorio de 3,50 por 6 metros aprox. Y un baño completo revestido con cerámica el piso de toda la cas es de cerámica y el techo es de chapa en la misma viven la Sra. Cucuzza y un hijo menor de 9 años de la pareja ZMUTT, Mario Raul en forma permanente y como vivienda única manifestando la misma que la ocupa desde el año 2012 por medio de escritura y que esta a nombre de la pareja el Sr. ZMUTT; Luis Mariano la casa esta provista de energía eléctrica . Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matricula n° 2869701, Departamento La Capital. .Embargos: 1) Autos “SEJAS SILVIA P. C/ ZMUTT LUIS MARIANO S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS” (cuij n° 21-10734352-8), Juzgado Tribuna Colegiado de Familiarº 5 – 1 secretaria, Presentacion 103773 del 11/04/2022 Monto \$199.440,17; 2) Autos “MEIER MARIA ALEJANDRA C/ ZMUTT LUIS MARIANO S/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS” Expte 0/2023 (cuij n° 21-10754224-5), Juzgado Tribunal Colegiado de Familiarº 5 – 1 secretaria, Presentacion 177742 del 14/06/2023 Monto \$219.598,34; 3) Autos “SEJAS SILVIA P. C/ ZMUTT LUIS MARIANO S/ APREMIO” (cuij n° 21-10754222-9), Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9 nominación, Presentación 177743 del 14/06/2023 Monto \$219.598,34; 4) Autos “CUCUZZA CRISTINA MA. DEL VALLE C/ ZMUTT LUIS MARIANO S/ APREMIO” (cuij n° 21-10754341-1), Juzgado Tribunal Colegiado de Familia nº 5 – 1 secretaria, Presentacion 191056 del 28/06/2023 Monto \$1257600; 5) Autos “CUCUZZA CRISTINA MA. DEL VALLE. C/ZMUTT LUIS MARIANO S/ APREMIO ” (cuij n° 21-10746389-2), Juzgado Tribunal Colegiado de Familia nº 5 – 1 secretaria, Presentacion 103773 del 30/05/2024 Monto \$ 1.126.828,64 . Partida Impuesto Inmobiliario N°10-13-00-742384/0130-7. Deudas: API Impuesto inmobiliario \$15.198,05 , Municipalidad de Sauce Viejo \$82.222,55 .Publíquese edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial conforme Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma Corte. Firmado: DR. GERMAN FEDERICO ALLENDE, Secretario, DRA. CLAUDIA BROWN, Jueza Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463, Santa Fe. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2024 - DR. GERMAN FEDERICO ALLENDE, Secretario.

\$ 800 532109 Nov. 28 Dic. 02

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO OSCAR CABAL

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "BOCCA, CARLOS FRANCISCO Y OTROS c/ otro (DNI 10.058.544) s/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" (Expte. Nº CUIJ 21-02024149-4), el martillero público JULIO OSCAR CABAL, Mat. 153 (CUIT 20-16022158-6), procederá a vender en publica subasta el día 06 de diciembre de 2024 a las 10 horas, en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Recreo (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal. De no haber postores seguidamente, con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor: UN inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número de la Localidad de Recreo, provincia de Santa Fe. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Tomo 392 Impar; Folio 5815; Nro. 111419, Depto. La Capital; y que se describe según título: "Una fracción de terreno que es parte de otra mayor ubicada en el Distrito Recreo, del Departamento La Capital, de la Provincia de Santa Fe y según plano de mensura y fraccionamiento número setenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis y loteo de las manzanas de dicho fraccionamiento según plano número setenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete, ambos practicados por el Ingeniero Civil Don Orfel V. Toniolo, se designa como lote número DIEZ de la manzana TRECE-CERO OCHO (13-08) y mide: Doce metros de frente al Norte, empezando a contar desde los setenta y cuatro metros de la esquina Nor-Este de su manzana y en dirección al Oeste e igual medida en el lado Sud, por cuarenta metros en cada uno de sus lados Este y Oeste, lo que forma una superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS, lindando: En su frente al Norte, calle pública de por medio con terrenos de la manzana catorce - cero ocho, al Oeste, Este y Sud, respectivamente, con lotes números nueve, once y veintitrés, de su manzana y plano.-" REGISTRO: dominio a nombre del demandado Don Emilio Rogelio ZABALLOS DNI Nº 10.058.544 (100%) HIPOTECAS/INHIBICIONES/EMBARGOS: No registra hipotecas ni tampoco inhibiciones. Registra dos embargos anotados sobre el inmueble de referencia: 1) Aforo 216529 de fecha 29/07/2021 por el Dr. Juan José Callejo (\$83.236,00) y 2) Aforo 302474 de fecha 02/10/2023 el de autos (\$1.533.791,08). Informan: API, partida 10-10-00-640043/0940-6 Deuda al 28.11.2024 \$ 21.230,02. MUNICIPALIDAD DE RECREO: Deuda al 05/06/2024 \$ 10.416,08 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos. Del certificado Pre-catastral surgen las siguientes observaciones: "Por el artículo 2 de la Ordenanza 2128-2014 se prohíben todo tipo de edificaciones hasta tanto se realicen las obras de infraestructura de servicios mínimas, salvo las que a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal posibiliten el uso de actividades recreativas y/o públicas. No se registran Avalúos Rectificados por mejoras. Parcela dentro de Zona Contributiva administrada por D.P. Vialidad. CONSTATAción: "Atento a que no hay delimitaciones entre los terrenos y se visualizan varios asentamiento de personas, procedimos a ubicarnos en la esquina Este de la calle Karl Menger y el Dr. Bocca contabilizó 72 pasos para poder estimar la ubicación del lote 10. En lo que sería el lote 10 hay una especie de calle para el acceso al lote trasero donde hay un asentamiento. En el terreno indicado hay alambrados laterales , en el frente hay dos alambrados y la calle para el ingreso al lote trasero anteriormente. El estado de conservación es regular, con vegetación abundante, no se visualizan mejoras, solo la existencia de unos postes con vigas de madera con forma de quinchó, sin techo. En lo que respecta a la ubicación la misma resulta muy dificultosa por la falta de delimitación de los terrenos y ocupación de la zona. El terreno indicado en principio se encontraría desocupado. Si bien los planos marcan manzanas y terrenos, se trata de un gran descampado con asentamientos. La municipalidad informa la existencia de una ordenanza que prohíbe la construcción de viviendas, atento al ser zona inundable. No siendo para más, a las 12:30 hs. doy por finalizada la medida firmando el Dr. Carlos Francisco Bocca".- CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto del remate, el 10 % del precio y la comisión del martillero (3%), como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastarse devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado a los cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. Disponese que no se admitirá la compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y exhibanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada

vigente. SANTA FE, 25 de Noviembre de 2024. Dra. Sandra Silvina ROMERO, (Secretaria).-

\$ 750 531994 Nov. 28 Dic. 04

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN PABLO FONTANA

Por orden de La señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Lab. 1era. Nominación Vera, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: TESTA, GERMAN MARCOS C/ PATRIMAR SCA S/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-25210474-4 se ha dispuesto que el martillero Juan Pablo Fontana, (Mat. 1138), venda en pública subasta al último y mejor postor ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas con Jurisdicción en la localidad de El Toba, el día 09 de diciembre de 2024 a las 09.00 hs. Lo siguiente, "Una fracción de campo con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Toba, Distrito Vera ,Depto. Vera, Prov. de Santa Fe, la que se designa con la letra "A" en el plano de mensura y subdivisión, y registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 125582 - año 1996, según el cual consta de Una Fracción de campo con todo lo en el existente, plantado y demás adherido al suelo, situado en Distrito Toba, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe. Que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Ricardo Mas, y archivado en el servicio de Catastro e información territorial Dirección Topocartográfica de Santa Fe, bajo el Numero 125582 en el año 1996, es el Designado como lote A Cuenta una superficie total de MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO HECTÁREAS (1.594 hectáreas, 33 áreas 06 centiáreas 13 decímetros cuadrados). Se compone de las siguientes medidas, ángulos internos y Linderos: el lado que linda al OESTE con Ruta Provincial Número 3, es una línea quebrada por tres tramos a saber: el primer tramo parte del vértice A hacia el norte mide 3957,20 metros, (línea A-O), de este tramo parte el segundo tramo que mide 388, 23 metros (línea O-N) y forma con el tramo anterior un ángulo interno de 165 grados 00 minutos 00 segundos, de este tramo parte el tercer y último tramo mide 115, 47 metros (línea N-M) y forma con el tramo anterior un ángulo interno de 165 grados 00 minutos 00 segundos; el lado que linda al norte con camino público es una línea quebrada formada por tres tramos a saber: el primer tramo mide 1102,25 metros (línea ML) y forma el último tramo del lado anterior un ángulo interno de 120 grados 00 minutos 00 segundos; de este tramo parte en segundo tramo que mide 2030, 00 metros (línea LK) y forma con el tramo anterior un ángulo interno de 270 grados 00 minutos 00 segundos, de este tramo parte del Tercer tramo mide 1312, 15 metros (línea KJ) y forma con el tramo anterior un ángulo interno de 90 grados 00 minutos 00 segundos, 7, 969, 50 metros (línea IJ) el lado que linda al este con Horizonte sociedad anónima y

forma con el último tramo del lado anterior un ángulo interno de 90 grados 00 minutos 00 segundos; el lado que linda al Sud Arroyo El Tobita en medio en parte con Adolfo Omar Voytacek y el lote B del mismo plano, es una línea quebrada formada por ocho tramos a saber el primer tramo parte del (vértice I) mide 314, 75 metros (línea HI) forma con el lado anterior ángulo Inter de 84 grados 46 minutos 40 segundos, de este tramo parte del segundo tramo curvo que mide 365,00 metros (línea GH) y forman con el tramo anterior un ángulo interno 153 grados 39 minutos 30 segundos, de este tramo parte del Tercer tramo curvo mide 272,00 metros (línea FG) y forma con el tramo anterior un ángulo interno de 170 grados 09 minutos 15 segundos, de este tramo parte el cuarto tramo curvo mide 395,00 metros (línea EF) que forma con el tramo anterior un ángulo interno de 159 grados 01 minutos 35 segundos, de este tramo parte del quinto tramo curvo mide 731, 20 metros (línea DE) y forma con el tramo anterior un ángulo interno de 201 grados 45 minutos 40 segundos, de este tramo parte el sexto tramo curvo mide 186 metros (línea CD) y forma con el tramo anterior un ángulo interno de 183 grados 06 minutos 10 segundos, de este tramo parte el Séptimo tramo mide 530 metros (línea BC) y forma con el tramo anterior un ángulo interno de 203 grados 41 minutos 10 segundos, de este tramo parte el octavo y último tramo curvo y mide 320 metros línea AB y forma con el tramo anterior un ángulo interno de 186 grados 20 minutos 00 segundos y con el primer tramo del lado oeste en el vértice A un ángulo interno de 98° 09 minutos 00 segundos cerrando la figura.

El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo 0176 Folio 00895 Número 112238 Depto Vera. registrándose, un embargo, trabado por el Profesional Baucero Leonardo Gabriel, en estos autos, por \$1.489.162,75 (pesos argentinos un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil, ciento sesenta y dos con setenta y cinco centavos), no registrándose hipotecas ni inhibiciones. – Registara deuda tasa por hectárea año 2.023 y 2.024, al 27 de septiembre de 2.024 la suma de \$4.757.200,00. Registra deuda impuesto inmobiliario Api adeuda al 30/12/2.021 la suma de \$172.867,03.

El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, que asciende a la suma de pesos \$ 143.700,94, si no hubiere ofertas por la base, se ofrecerá en segunda subasta con la retasa del 25% (107.775,70) y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera subasta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCCSF). CONDICIONES DE VENTA: Adjudicando el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero del 3% (comisión mínima 1.6 jus) más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan (I.V.A.; Impuesto a la Transferencia de Bienes, etc.). El saldo de precio se abonará una vez ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta e intimando formalmente a su pago, dentro del término de treinta días. Si no se depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras o servicios que gravan al inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha del remate, bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquiriente. Se hace saber al que resulte adquiriente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (art. 494 inc. 3° del CPCCSF). Asimismo, estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio. Previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del art. 506 del CPCCSF si correspondiere. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del art. 495 del CPCCSF. Notifíquese por carta documento en el domicilio real del demandado.

DRA. MARGARITA SAVANT -SECRETARIA- DRA. JORGELINA YEDRO - JUEZA-

Exhibición; fijase fecha de exhibición del bien a subastar el día 06 de diciembre de 2024 de 08 a 12 horas.

Mayores informes: EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, O AL DR. LEONARDO GABRIEL BAUCERO TE. 03483 15640760, O AL MARTILLERO JUAN PABLO FONTANA AL TE 03482 15532516

\$ 500 531976 Nov. 28 Dic. 02